



PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

DISTRITO: SAN JUAN El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (23.298 y modificatorias), que la agrupación denominada “PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR” – SIGLA L.D.S., se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298 y modificatorias, habiendo adoptado dicha denominación con fecha 23 de Mayo de 2.018 (Expte. Nº CNE 4554/2018).- En SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA, a seis día del mes de Agosto de dos mil dieciocho.- Dr. Edgardo Gustavo BENITEZ, Secretario Electoral Nacional-Distrito San Juan.- Dr. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 07/08/2018 N° 56541/18 v. 07/08/2018

Fecha de publicacion: 07/08/2018

